



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
574

Nº INF. TECNICO
513

TRAMITADA
15/12/2010

COD. AUTENTIFIC. 3720101216-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010 - 03040135

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010**

CONSIDERANDO ▶

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
15/12/2010
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **574** / Región de Arica y Parícuta

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BDFY99**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **513** adjunto, realice el transporte de carga solicitada

2.- Cóbrase a **TRANSPORTES MOVI LIMITADA** la cantidad de **5.02** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0.** por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

N° TÉCNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
513	14446	13/12/2010	XV REGIÓN

REF.: Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 03040135 3720101216-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES MOVI LIMITADA

RUT EMPRESA: 78861970-7

N°: 78 MANZANA B

REGIÓN: IQUIQUE

FONO: 57-544318

COMUNA: PASAJE OLCAY

CIUDAD:

EMAIL@ info@maestranzavidela.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA GRUA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 42.000

Tara ▶ 18.000 PBT ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ IQUIQUE

LOCALIDADES: Origen ▶ CHACALLUTA Destino ▶ IQUIQUE

RUTA A RECORRER: 5 NORTE / A16

TOTAL DE K.M: 350

Fecha Aprox. Viaje: 14/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 3.5

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.8 Carga ▶ 4.5 Total ▶ 5.3

LARGO (mts): Plataforma ▶ 13.40 Carga ▶ 14.1 Total ▶ 21.70

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BDFY99 SemiRemotque ▶ JG1378 Remotque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4	9							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	5.8	23.5	30.7						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.25	1.25						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 16/12/2010 FECHA HASTA ▶ 18/12/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

LUZ VIAL CALZADASCO
Subdirección Regional Pesaje
Dirección de Vialidad
Región de Ataca y Paríir.3ccta

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL : TRANSPORTES MOVI LIMITADA

RUT EMPRESA : 78861970-7

Nº : 78 MANZANA B

REGIÓN : IQUIQUE

FONO : 57-544318

COMUNA : IQUIQUE

CIUDAD :

DOMICILIO : PASAJE OLCAY

EMAIL @ : info@maestranzavidela.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : TRANSPORTE DE GRUA (EXCEDENTE DE SOBREDIMENSION TRASERA, ESTA VUELTO HACIA ADELANTE)

PESO EN TONELADAS : Carga ▶ 42.000

Tara ▶ 18.000

PBT ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES : Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN

COMUNAS : Origen ▶ ARICA Destino ▶ IQUIQUE

LOCALIDADES : Origen ▶ CHACAYUTA Destino ▶ IQUIQUE

RUTA A RECORRER : 5 NORTE / A16

TOTAL DE K.M : 370

Fecha Aprox. Viaje : 14/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (ms) : Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 3.5

ALTO (ms) : Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 4.90 Total ▶ 5.5

LARGO (ms) : Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 13.5 Total ▶ 20.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES : Vehículo ▶ BDFY99 Semirremolque ▶ JG1378 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS : 4 9

TIPO DE EJES : (S) (D) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES : 5.8 23.5 30.7

Nº DE RUEDAS : 2 8 12

DISTANCIAS ENTRE EJES : 0 1.25 1.25

RESPONSABILIDAD
El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE

REINALDO VLADIMIR
MORALES PANCETTI

R.U.T

15010921-3